


Página 1 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS- 2025-029459-ARLOF-GRULO/29.25

Bogotá D.C

Señor Coronel
 JOAQUIN DARIO MEDRANO MUÑOZ
 Director de Protección y Servicios Especiales
 Calle 14 No 62-70
 Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra No 138537

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ O FINAL __X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	12/12/2024	Hasta	31/03/2025
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-072361-DIPRO de fecha 12/12/2024 el señor Coronel, JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales, nombró como supervisor de la orden de compra No 138537 al señor Subintendente EDWARD PEÑA VILLATE responsable estadística y control vehicular.


Mediante comunicación oficial No. GS-2025-004905-DIPRO de fecha 21/01/2025 el señor Coronel, JUAN ANDRES GOMEZ RAMIREZ, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales (E), nombró como supervisor de la orden de compra No 138537 al señor Patrullero CRISTIAN RODRIGO TORRIJOS LAVADO Conductor.


- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 04

En el mes diciembre se realizó informe de supervisión con radicado Nro.GS-2025-000224-DIPRO del 03/01/2025.
 En el mes enero se realizó informe de supervisión con radicado Nro. GS-2025-006939-DIPRO del 05/02/2025.
 En el mes febrero se realizó informe de supervisión con radicado Nro. GS-2025-013783-DIPRO del 06/03/2025.
 En el mes marzo se realizó informe de supervisión con radicado Nro. GS-2025-022969-DIPRO del 08/04/2025.

Información del contrato u orden de compra


Contrato No. / Orden de compra No.	138537
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS MOTOCICLETAS HONDA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL."

Página 2 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Contratista	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ / MOTO MUNDIAL	
Representante legal	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ	
Valor inicial del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2024 DIPRO \$ 3.000.000,00 POLFA \$2.000.000,00 VIGENCIA 2025 DIPRO \$ 50.000.000,00 POLFA \$ 3.000.000,00 TOTAL, VIGENCIA \$ 58.000.000,00	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A	
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 58.000.000,00	
Plazo de ejecución inicial	31/03/2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	12/12/2024	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/03/2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	
1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA		
1.1 Acciones adelantadas:		
DICIEMBRE 2024		
<ul style="list-style-type: none"> Mediante acta AE-2024-013497-ARLOF-GRULO del 13/12/2024, QUE TRATA DE LA REUNIÓN REALIZADA POR FUNCIONARIOS SUPERVISOR Y FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA MOTO MUNDIAL, EN ATENCIÓN AL INICIO A LA ORDEN DE COMPRA N. 138537 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS MOTOCICLETAS HONDA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL". correspondiente al mes de diciembre. A continuación, se detallan los vehículos adscritos a la Dirección de Protección y Servicios Especiales que ingresaron al taller en el periodo comprendido entre 12/12/2024 hasta el 31/12/2024 a los cuales se les realizó mantenimiento así: 		

Página 3 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS						 POLICÍA NACIONAL			
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA									
Fecha: 12-03-2021											
Versión: 5											

N	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	No ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA	EXENTOS	VALOR REPUESTOS	VALOR MANO DE OBRA	SUB TOTAL
1	08-0681	QXZ33E	2018	78973	PE-DIPRO-2024-1884	54188	19/12/2024	19/12/2024	\$ 0,00	\$ 96.439,17	\$ 668.390,10	\$ 764.829,27
2	08-0860	DXC33F	2019	78985	PE-DIPRO-2024-1885	75053	19/12/2024	19/12/2024	\$ 48.009,00	\$ 643.810,47	\$ 377.781,86	\$ 1.021.622,33
3	08-1485	LAC65C	2023	78728	PE-DIPRO-2024-1886	27701	19/12/2024	19/12/2024	\$ 16.003,00	\$ 263.207,33	\$ 417.487,88	\$ 680.695,21
SUBTOTAL										\$ 64.012,00	\$ 1.003.666,97	\$ 1.463.669,84
IVA EXENTOS												468.771,19
TOTAL												\$ 3.000.000,00

- se realizó acta de revista a taller Nro. AE-2024-013872-DIPRO del 19/12/2024.
- se realizó factura Nro. MTT0 18303 del 19/12/2024 de los mantenimientos recibidos en el mes de diciembre por valor de \$3.000.000,00.
- se tramita constancia de recibido a satisfacción Nro. 1 mediante comunicado oficial GS-2024-073977-DIPRO del 20/12/2024.
- Se anexa los certificados de disposición final de los repuestos y aceites usados en los mantenimientos realizados al equipo automotor motos marca Honda.


		ORDEN DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	
VERSIÓN 01.2	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 28/02/2024	PROCESO OPERATIVO	CODIGO: R-0PE-002
EMPRESA SOLICITANTE: VELLASQUEZ DORTES CANARY MENET	FECHA DE SOLICITUD 2024-11-02	CONSECUTIVO: 016380	
NIT: 90244331	DIRECCIÓN: C/LA NO. 136 82	FECHA DE RECOLECCIÓN: 2024-12-03	
CUBANO: 5007A, D.C.	PERSONA DE CONTACTO:	TELÉFONO: 01545456	


ITEM	NOMBRE DEL RESIDUO	PESO APROXIMADO	PESO RECOLECTADO	GESTIÓN REALIZADA A LOS RESIDUOS	ESTADO
1	BATERÍAS	250	200	CEPA INDUSTRIAL Disposición de Líquidos con Escapamientos	Recogido
2	FILTROS USADOS	200	172	CEPA INDUSTRIAL Disposición de Líquidos con Escapamientos	Recogido
3	LLANTAS USADAS	4000	1000	CEPA INDUSTRIAL Disposición de Líquidos con Escapamientos	Recogido
4	LOCOS	40	70	CEPA INDUSTRIAL Disposición de Líquidos con Escapamientos	Recogido
PESO TOTAL RECOLECTADO (Kg):		1140			

NOTA: LOS RESIDUOS NO APROVECHABLES DEBERÁN REPORTARSE AL GENERADOR QUE DEBE HACER LA VERIFICACIÓN DE ESTE FORMULARIO, CON EL FIN DE EMITIR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERSONALES.

El generador garantiza que los residuos reportados corresponden exactamente a la declaración realizada por la empresa. El generador garantiza además responsabilidad en forma integral por los efectos ocasionados a la salud o al ambiente, de contaminación química o biológica no declarada al momento y la autoridad ambiental. Artículo 13 Decreto 1411 de 2016 y artículo 2.2.6.1.2.2 Decreto 1074 de 2016. El generador deberá entregar residuos: empacados, etiquetados y etiquetados sus residuos o desechos peligrosos conforme a la normatividad vigente (Decreto 1411, Decreto 1074 de 2016 y Decreto 1074 de 2016) Parágrafo artículo 2.2.6.1.2.2 Decreto 1074 de 2016.

OBSERVACIONES GENERALES	OBSERVACIONES CONDUCTOR	OBSERVACIONES CLIENTE / NOMBRE PERSONA QUE ENTREGA LOS RESIDUOS
Placa del vehículo: E00966	ITEM # 11 20122224	entrega Miguel Barros cargo coordinador servicio técnico

APROBÓ: 

		REPORTE DE MOVILIZACIÓN RESIDUOS APROVECHABLES		No 1789
				FECHA 03-01-2025
CLIENTE: Dines Henry Cortes	DIRECCIÓN: C/LA NO. 136 80	VEHÍCULO PLACA: E00966	TIPO: MOTOCICLETA	PLACA: 13680


MATERIAL	TIPO	MATERIAL	TIPO	MATERIAL	TIPO
ACERO	PLÁSTICO DURO	ACERO	ACERO		
PERFORADO	PLÁSTICO PARA RECOLECCIÓN	BRONCE			
RESISTAL	PP	BRONCE			
CARTÓN	PVC				
PLASTAMER	CANCHA PLÁSTICA				
PIST	CANCHA METÁLICA				
SOPILADO	ESTERILIZADO EN ESTADO				
PLASTA	MADERA				
GALVA	CRISTAL	590			
ALUMINIO	ALUMINIO				
PLÁSTICO LIBRO	COBRE				
TOTALES	TOTALES				

EVALUACIÓN DEL SERVICIO	OBSERVACIONES
ENTREGA	
RECIBO	
RESOLVER	
RECE	

FORMA Y SELLO DE QUIEN ENTREGA	FORMA Y SELLO DE QUIEN RECIBE
Nombre: Miguel Barros	Nombre: Vidal Pera
C.C.:	C.C. 107443459

ENERO 2025


- ACTA No. AE-2025-001776-ARLOF – GRULO – 2.25 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 138537 CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS MOTOCICLETAS HONDA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL.” CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO.
- A continuación, se detallan los vehículos adscritos a la Dirección de Protección y Servicios Especiales que ingresaron al taller en el periodo comprendido entre 01/01/2025 hasta el 31/01/2025 a los cuales se les realizó mantenimiento así:

Página 4 de 16				ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS						 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019												
Fecha: 12-03-2021				INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA								
Versión: 5												

N	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	Nº ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA	EXENTOS	VALOR REPUESTOS	VALOR MANO DE OBRA	SUB-TOTAL
1	01-0350	LAW07G	2023	79983	PE-DIPRO-2025-2	27/08/1940	19/01/2025	19/01/2025	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 298.887,48	\$ 298.887,48
2	08-1891	NNX50F	2021	79875	PE-DIPRO-2025-129	21/08/2005	21/01/2025	22/01/2025	\$ 48.009,00	\$ 553.367,12	\$ 367.855,92	\$ 921.223,04
3	08-1880	GOU24G	2022	79737	PE-DIPRO-2025-266	7/12/2007	29/01/2025	30/01/2025	\$ 16.003,00	\$ 232.464,72	\$ 245.920,78	\$ 478.285,50
4	08-1862	LAC61G	2023	79606	PE-DIPRO-2025-41	2/08/1974	16/01/2025	17/01/2025	\$ 16.003,00	\$ 232.464,72	\$ 346.661,12	\$ 579.125,84
5	11-0852	LAV99G	2023	79990	PE-DIPRO-2025-110	8/02/1948	20/01/2025	21/01/2025	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 298.887,48	\$ 298.887,48
6	08-1554	DXC92F	2019	79888	PE-DIPRO-2025-225	26/08/2109	29/01/2025	30/01/2025	\$ 48.009,00	\$ 93.491,25	\$ 203.114,08	\$ 296.605,34
7	08-1107	QXZ35E	2018	79815	PE-DIPRO-2025-188	10/07/2060	27/01/2025	28/01/2025	\$ 9.686,03	\$ 689.729,80	\$ 56.398,47	\$ 746.128,07
SUBTOTAL									\$ 137.710,03	\$ 1.801.517,41	\$ 1.817.625,34	\$ 3.619.142,75
IVA												887.637,12
EXENTOS												137.710,03
TOTAL												\$ 4.444.489,90

FEBRERO 2025

- se realizó acta de revista a taller Nro. GS-2025-013537-DIPRO del 01/03/2024.
- se realizó factura Nro. MTT0 18775 del 07/12/2025 de los mantenimientos recibidos en el mes de diciembre por valor de \$ 4.444.489,90.
- se tramita constancia de recibido a satisfacción Nro. 2 mediante comunicado oficial GS-2025-008399-DIPRO del 19/02/2025.
- Se anexa los certificados de disposición final de los repuestos y aceites usados en los mantenimientos realizados al equipo automotor motos marca Honda.

		ORDEN DE RECOLECCION DE RESIDUOS			
VERSIÓN 002	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 2005-2020	PROCESO OPERATIVO		CODIGO: P - OPE - 002	
EMPRESA SOLICITANTE: VELASQUEZ CORTES OMAR HENRY		FECHA DE SOLICITUD 2024-11-22		CONSECUTIVO: 016360	
NIT: 79 204 832		DIRECCIÓN: CEL 24 NO 100 80		FECHA DE RECOLECCIÓN: 2024-12-03	
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.		PERSONA DE CONTACTO:		TELÉFONO: 601545450	
ITEM	NOMBRE DEL RESIDUO	PESO APROXIMADO	PESO RECOLECTADO	GESTION REALIZADA A LOS RESIDUOS	ESTADO
1	BATERIAS	300	300	Celda INDUSTRIAL Disposición de Líquidos con Encapsulamiento	Recogido
2	FILTROS USADOS	200	172		Recogido
3	LLANTAS USADAS	1000	1200	Celda INDUSTRIAL Disposición Líquidos con Solidificación	Recogido
4	LODOS	40	70		Recogido
PESO TOTAL RECOLECTADO (Kg)		1742			
<p>NOTA: LOS RESIDUOS NO APROBADOS SERÁN REPORTADOS AL GENERADOR UNA VEZ HECHA LA VERIFICACIÓN DE ESTE FORMATO, CON EL FIN DE DARLE LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES PARA LA GESTIÓN DE DICHO RESIDUOS</p> <p>El generador certifica que los residuos entregados corresponden exactamente a la declaración realizada por la empresa. Si generador continuara siendo responsable en forma integral por los efectos generados a la salud o al ambiente, de un carácter químico o biológico no declarado al receptor y a la autoridad ambiental. (Artículo 13 decreto 4741 de 2006) (Artículo 2.2.6.1.3.2 decreto 1078 de 2018). El generador deberá entregar empaques, empaquetados, embitidos y etiquetados sus residuos o desechos peligrosos conforme a la normatividad vigente (artículo 10, numeral (f) decreto 4741 de 2006) (Parágrafo artículo 2.2.6.1.3.1 decreto 1078 de 2018)</p>					
OBSERVACIONES GENERALES			OBSERVACIONES CONDUCTOR		OBSERVACIONES CLIENTE / NOMBRE PERSONA QUE ENTREGA LOS RESIDUOS
Placa del vehículo: E00266			(ITEM # 1) 03/12/2024		entrega Miguel Borrero cargo coordinador servicio técnico

APROBÓ: 



Bogotá D.C., 13 de febrero de 2025


Señores
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
Ciudad

Asunto: CERTIFICACIÓN NO TRASLADO RESPEL

Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de informarles que la recolección y disposición de residuos peligrosos y aprovechables se realiza cada 4 meses ya que contamos con un sistema de almacenamiento con capacidad suficiente para lograr realizar entregas de recolección en dichos periodos.

Atentamente,

OMAR HENRY CORTES VELÁSQUEZ
CC: 79.204.832

Página 5 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- A continuación, se detallan los vehículos adscritos a la Dirección de Protección y Servicios Especiales que ingresaron al taller en el periodo comprendido entre 01/02/2025 hasta el 28/02/2025 a los cuales se les realizó mantenimiento así:

SIGLA	PLACA	ORDEN_TRABAJO	FECHA MTTO	KILOMETRAJE
08-1104.	QXZ33E	PE-DIPRO-2025-315	10/02/2025	54620
08-1104.	QXZ33E	PE-DIPRO-2025-457	27/02/2025	55005
08-1105.	QXZ28E	PE-DIPRO-2025-451	27/02/2025	47817
08-1869.	LAC84G	PE-DIPRO-2025-346	13/02/2025	45135
08-1882.	KXL55G	PE-DIPRO-2025-334	12/02/2025	36190
08-1885.	KXL67G	PE-DIPRO-2025-309	10/02/2025	16837

MARZO 2025

- se realizó acta de revista a taller Nro. AE-2025-004407-DIPRO del 01/04/2024.
- se realizó factura Nro. MTTO 19047 del 11/02/2025 de los mantenimientos recibidos en el mes de diciembre por valor de \$ 6.741.882,57.
- se tramita constancia de recibido a satisfacción Nro. 3 mediante comunicado oficial GS-2025-016051-DIPRO del 12/03/2025.


ABRIL 2025


- se realizó acta de revista a taller Nro. AE-2025-004407-DIPRO del 08/04/2024.
- se realizó factura Nro. MTTO 19390 del 16/04/2025 de los mantenimientos recibidos en el mes de marzo por valor de \$ 38.813.627,53
- se tramita constancia de recibido a satisfacción Nro. 4 mediante comunicado oficial GS-2025-025999-DIPRO del 24/04/2025.


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.

Página 6 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.		
Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los términos fijados al envío de esta.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia manteniendo la actualización del SIIF.
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se realizó la entrega de documentos actualizados por parte de los proveedores.
Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de Febrero y Agosto durante la vigencia,	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.


Página 7 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
sin embargo el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregar cada vehículo según su tipología y marca		
Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	Se cumplió con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano
Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia manteniendo la actualización la garantía de cumplimiento.
Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia, manteniendo las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el


Página 8 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019.		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
		término de duración de todas las Órdenes de Compra.
Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	Se envió mediante comunicado oficial No. GS-2025-008377-DIPRO al taller MOTO MUNDIAL. el cumplimiento a esta cláusula, lo cual esta supervisión hará seguimiento.
Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	El contratista cumple con la guía de cotización de la tienda virtual del estado colombiano.
Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	El contratista permite la presencia y acceso necesario de los funcionarios policiales a las entidades prestadoras de los servicios.
Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia, cumpliendo con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de las Órdenes de Compra.
Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	El contratista cumplió con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones
Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	Se realizaron las visitas de seguimiento al taller realizando reuniones con el personal encargado de los diferentes procesos en donde no se evidencian, anomalías, ni eventos de relevancia generando controles con el fin de evitar situaciones de corrupción.


Página 9 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: _(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	SI	Para el periodo certificado el contratista cumplió con el anexo técnico.
Mantenimiento Preventivo (MP): <ul style="list-style-type: none"> - Nivel de Fluido - Pastilla de Freno o Zapatas de Freno - Líquido de Frenos - Bomba - Servofreno - Cilindro Auxiliar - Chupas o Empaquetadura - Cáliper - Mordaza - Vaso - Válvula Compensadora - Banda - Disco - Campana - Grifo de Purga - ABS: del inglés Antilock Braking System - CBS: del inglés Combined Brake System - Aceite - Filtro de Aire - Filtro de Aceite - Alineación - Balanceo de Llantas - Revisión de Luces - Batería - Bombillo - Revisión de llantas 	SI	Para el periodo certificado se realizaron 48 mantenimientos preventivos descritos en la orden de compra de las MOTOCICLETAS MARCA HONDA de la Dirección de Protección de Servicios Especiales.
Mantenimiento Correctivo (MC): <ul style="list-style-type: none"> - Barra de Torsión: - Barra Estabilizadora: - Amortiguador - Espirales - El sistema de dirección - Sistema de transmisión - Sistema Eléctrico 	N/A	Para el periodo certificado no se realizaron mantenimientos correctivos descritos en la orden de compra para los MOTOCICLETAS MARCA HONDA de la Dirección de Protección de Servicios Especiales.
Valoración Técnica: Es la inspección técnicamente realizada al automotor para determinar la avería en los sistemas que componen los vehículos, una vez realizada esta verificación el supervisor del contrato podrá autorizar el mantenimiento	N/A	Para el periodo certificado no se realizaron valoraciones técnicas.
Repuesto: Son los elementos sustituibles de cambio por su desgaste ya sea en un mantenimiento preventivo o correctivo y prolongan la vida útil del automotor.	SI	Para el periodo certificado se utilizaron repuestos originales, no manufacturados como se dejó constancia en el certificado del taller MOTO MUNDIAL.

Página 10 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<u>Mano de Obra:</u> Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor	SI	Para el periodo certificado se realizaron mantenimientos preventivos en los cuales se utilizó la mano de obra referenciada en la oferta económica de la orden de compra.
<u>Avaluó Comercial:</u> Es el procedimiento mediante el cual se determina, el valor comercial de un automotor, y del estado técnico mecánico real del vehículo. Este documento es un soporte fundamental para poder retirar (dar de baja) a un automotor o mantenerlo en funcionamiento.	N/A	El avalúo comercial de los MOTOCICLETAS MARCA HONDA los cuales se les realizo el mantenimiento preventivo está establecido en los códigos FASECOLDA de los intervalos descritos en la orden de compra
<u>Tempario:</u> Listado de actividades u operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo que se realiza al automotor con las horas hombre (HH) que se requieren para efectuarlas, en un vehículo en particular.	SI	Para el periodo certificado el tempario utilizado en el desarrollo de los mantenimientos preventivos se aplicó de acuerdo con los valores descritos en la oferta de la orden de compra y las no contempladas.
<u>Cotización:</u> Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa), la descripción de mano de obra, repuestos y precios que requiere un servicio de mantenimiento autorizado	N/A	Para el periodo certificado se realizaron cotizaciones con repuestos y mano de obra que no están estipulados en el acuerdo marco de precios.
<u>Factura:</u> Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc.), la descripción de mano de obra y repuestos que se ejecutaron previa autorización de la cotización, número de factura, fecha de factura, precios discriminados y total a pagar.	SI	Para el periodo certificado se realizó la factura No. MTTO18303, MTTO18775, MTTO19047, MTTO19390
<u>Recibo a Satisfacción:</u> Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc.).	SI	Para el periodo certificado se realizó el recibo a satisfacción, por valor de \$3.000.000,00, \$ 4.444.489,90, \$ 6.741.882,57, \$ 38.813.627,53
Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades	SI	Para el periodo certificado el taller MOTO MUNDIAL Cumplió con los horarios de atención concertados en el acta de inicio AE-2024-013497-ARLOF-GRULO del 13/12/2024.
El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.	SI	Para el periodo certificado se cumplió con el tiempo de entrega de los mantenimientos, concertados en el acta de inicio AE-2024-013497-ARLOF-GRULO del 13/12/2024.
Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.	SI	Teniendo en cuenta lo establecido en el Acta de inicio AE-2024-013497-ARLOF-GRULO del 13/12/2024. se estipulo que el tiempo para la entrega de los mantenimientos correctivos es de mínimo 03 días y máximo de 10 días calendario y 24 horas para mantenimientos preventivos
Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.	SI	Para el periodo certificado se cumplió con esta obligación del contratista teniendo en cuenta que los conductores confirmaron esta actividad al finalizar el mantenimiento.

Página 11 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados	SI	Se realizó verificación por parte del supervisor dejando como constancia en el acta de reunión de trabajo acta AE-2025-004407-DIPRO del 08/04/2024.
Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas.	SI	Para el periodo certificado se realizaron servicios que no estén estipulados en el cuadro de los precios de la oferta económica a las motocicletas descritos en la orden de compra de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.
Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización	N/A	Para el periodo certificado no se utilizó este servicio teniendo en cuenta que los mantenimientos preventivos se realizaron en las instalaciones del taller MOTO MUNDIAL.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta. En caso que se dé lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses	SI	Para el periodo certificado se realizaron 48 mantenimientos preventivos a los cuales el oferente da garantía de 6 meses para los mantenimientos preventivos, en caso que se dé lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses, por lo anterior se les realizará el seguimiento de la garantía a partir de la salida del vehículo del taller, se anexa certificado de MOTO MUNDIAL.
REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.	SI	Para el periodo certificado se utilizaron repuestos originales, nuevos y no remanufacturados como se dejó constancia en la certificación del taller MOTO MUNDIAL anexado en el recibo a satisfacción.
ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte	SI	Para el periodo certificado se utilizaron accesorios y autopartes originales de las marcas de los MOTOCICLETAS MARCA HONDA los cuales tiene garantía de la casa matriz anexado en el recibo a satisfacción.
Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos	SI	Para el periodo certificado se utilizaron repuestos originales, nuevos y no remanufacturados como dejo constancia en la certificación del taller MOTO MUNDIAL y anexado en el recibo a satisfacción.; de igual manera no fue necesario la utilización de repuestos homologados.

Página 12 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.		
El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.	SI	Para el periodo certificado se utilizaron aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías, los cuales son los recomendados por los manuales de garantía de las motocicletas objeto de los mantenimientos y fue anexado en el recibo a satisfacción.
<p>Mano de Obra En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo. Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>*Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc.)</p>	SI	Para el periodo certificado fue necesario la utilización de mano de obra establecida en el tempario.
Manejo de residuos requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito	SI	Para el periodo certificado fue necesario el manejo de residuos se anexa la disposición final en el recibo a satisfacción de los elementos utilizados.
Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas) De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios. Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se	N/A	Para el periodo certificado no fue necesario la certificación de conexión de alcantarillado, teniendo en cuenta que esta fue anexada con anterioridad en la propuesta que realizó la empresa para la aceptación en Colombia Compra eficiente para la celebración del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes

Página 13 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.		
Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos	N/A	Para el periodo certificado no fue necesario el certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, teniendo en cuenta que esta fue anexada con anterioridad en la propuesta que realizó la empresa para la aceptación en Colombia Compra eficiente para la celebración del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1) Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte	SI	Para el periodo certificado no se realizó Revisiones Técnico-mecánica

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La ejecución de la orden de compra se encuentra a cabalidad sin ningún contratiempo.


3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN COMPRA Nro. 138537

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (110) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

Página 14 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes. Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.


Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio.

Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tomada en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.

Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la

Página 15 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 53.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 53.000.000,00	100%
Valor total facturado	\$ 53.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	0%
Valor pagado	\$ 53.000.000,00	100%%
Valor pendiente de entrega	\$ 0	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	\$ 3.000.000,00	20/12/2024	\$3.000.000,00	MTTO18303	\$ 2.716.068,00	\$ 283.932,00	519163024
2	\$ 4.444.489,90	12/02/2025	\$4.444.489,90	MTTO18775	\$4.053.957,90	\$390.532,00	73399825
3	\$6.741.882,57	12/03/2025	\$6.741.882,57	MTTO19047	\$6.212.947,57	\$528.935,00	85939625
4	\$38.813.627,53	24/04/2025	\$38.813.627,53	MTTO19390	\$35.325.927,53	\$3.487.700,00	124444825

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

La orden de compra se ha cumplido a satisfacción según los términos exigidos en el mismo, hasta el momento no tiene ninguna observación de relevancia.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 16 de 16

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma


Patrullero **CRISTIAN RODRIGO TORRIJOS LAVADO**
CONDUCTOR

Supervisor Orden de compra. No. 138537

Correo electrónico: cristian.torrijos6459@correo.policia.gov.co

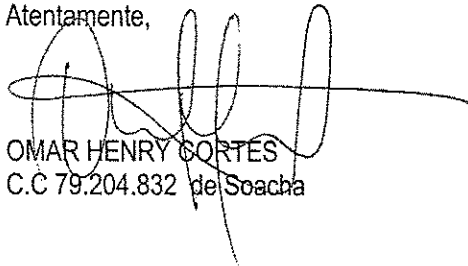
No. Celular: 3142823577

CERTIFICO

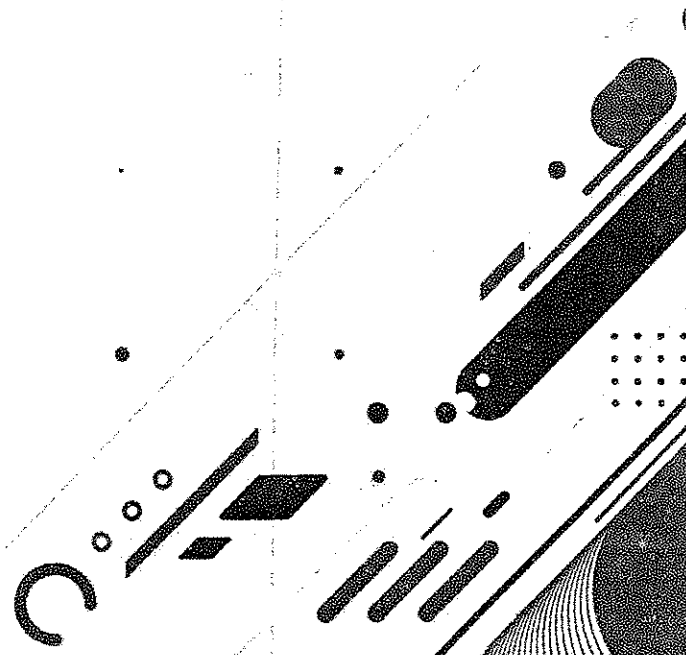
Bajo la gravedad de juramento, que yo, Omar Henry Cortes Velásquez como persona natural propietario del establecimiento de comercio Moto Mundial, durante estos seis (6) meses a la fecha, he cumplido con mis obligaciones en el sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar y he dado cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas o personas mencionados anteriormente de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, modificado con el Art. 1°. de la Ley 828 de 2003.

Se expide la presente a los un (1) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,



OMAR HENRY CORTES
C.C 79.204.832 de Soacha



DATOS DEL APORTANTE									
Tipo	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			
NI	79204932-5	CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY	av calle 24 NO 100 - 80	5454060	contabilidad@comunmundial.com.co				
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO					
SUCURSAL	B - menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D.C.		NO			

DATOS DE LA PLANILLA									
PLANILLA APORTADA	FECHA PAGO ASOCIADA (AVALUADO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMENSANO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD				
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	E	02/04/2025	85457460	EMPLAADOS	UPC			
2025-04	2025-03				12	0	TOTAL A PAGAR		
							\$6.595.900		

TOTALES POR SUBSISTEMAS

Código EPS	Nombre	Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
		No. Autorización	Valor					
EPS05	Sanitas EPS	0	0	0	0	0	178.000	1
EPS08	Compensar EPS	0	0	0	0	0	712.000	4
EPS17	Famsanar EPS	0	0	0	0	0	1.244.200	7

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Cotización Voluntaria Aportante	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Subsidio	Aporte FSP - Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800274505-3	1.367.000	0	0	0	0	0	0	0	1.367.000	6
231001	Colfondos	800279404-9	227.800	0	0	0	0	0	0	0	227.800	1
25-14	Colpensiones	900336054-7	693.400	0	0	0	0	3	0	0	693.400	3

TOTALES MIEMBROS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Saldado a Favor	No. Radicado Saldado a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES GAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora	Valor Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860068942-7	604.200	0	0	0	604.200	12

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
302.200	0	0	302.200	12
453.600	0	0	453.600	12
SENA				
CERES				
ESAP				
MEN				
TOTAL				
1.208.800	0	0	1.208.800	24

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Reportadoras	Valor antes de ISE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	2.134.200	2.134.200
Pensión	4	2.793.800	2.793.800
Riesgos Laborales	1	367.900	367.900
CCF	1	604.200	604.200
ESAP	0	0	0
ICBF	1	453.600	453.600
MEN	0	0	0
SENA	1	302.200	302.200
TOTALES	11	6.595.900	6.595.900



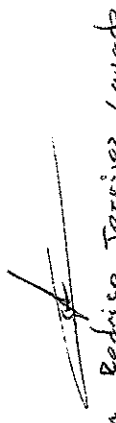
1. DATOS DEL PROVEEDOR

MotoMundial da ciudadana		79-204-832	
Teléfono		57 (319) 7114908	
Insumos/Equipo		Suministro de Bienes	
Servicios de:		Otro: MANTENIMIENTO	

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez cumpla la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN				OBSERVACIONES	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre 7 a 9	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre 7 a 9	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	8			N/A	N/A	6			N/A	N/A
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	6			N/A	N/A	8			N/A	N/A
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que explique los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	6			N/A	N/A	6			N/A	N/A
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	8			N/A	N/A	8			N/A	N/A

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN											
Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez cumpla la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.											
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					EVALUACIÓN					
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (Dar valor entre 7 a 9)	CUMPLE ÍNMINAMENTE (4-5)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SAUD, BIENESTAR, PMS, COMPONENTES LOGÍSTICA, ETC.)	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE POCO CUMPLIENDO (Dar valor entre 7 a 9)	CUMPLE ÍNMINAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5. Desempeño: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estudio no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad. Muestra en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.		8			N/A	Mediante reunión tratada por parte del supervisor y proveedor, se recomienda resolver con prontitud las garantías que se pudiesen presentar por la baja calidad o la no satisfacción de la necesidad lo anterior de acuerdo a los tiempos u/o términos establecidos en el actuado marco.					
SUBTOTAL		40			80						84
TOTAL GENERAL			144								N/A
CRITERIOS DE EVALUACIÓN:											
EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativa.											
BIENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.											
REGULAR: 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.											
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.											
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES											
Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.											
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución.											
 Patricia Cordero <i>Patricia Torres Leudo</i> JEFA, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO											
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA											